

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12105207

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276090

SANTIAGO, 15 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera GUERRERO RANGEL Mariangel de Jesus que ingresó al país el 19 de febrero de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PARA MENORES en la condición de TITULAR,

b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA GUERRERO RANGEL, Mariangel de Jesus de nacionalidad VENEZOLANA.

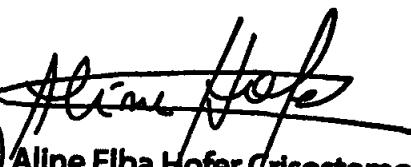
2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/NVA
[306] 15/10/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.




Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público